minerva 10-03

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha D M A	Empleo o cargo al que aspira

I. INFORMACION GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Apellido(s) del aspirante: Linares Sosa	Nombre(s) del aspirante: Jose Gonzalo
Fecha de Nacimiento: 03 M 09 1977	Lugar de Nacimiento: Leticia Amazonas
Dirección domicilio / Barrio: CRA 806 # 6-34	Ciudad: Bogotá
Teléfono:	No. Celular: 3160401124
Correo electrónico: jogoliso3010@gmail.com	Nacionalidad: Colombiano
Profesión, ocupación u oficio	(*) Estado civil: Soltero / Años de experiencia laboral: 14 años

DOCUMENTACION

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X] N° 6500345	(**) Libreta militar N° 6500345	Primera clase: []	
Extranjería: [] Expedida en: Tulua Valle	Distrito N°	Segunda clase: [X]	
Tarjeta profesional N°	¿Tiene vehículo? Si [X] No []	Licencia de conducción N° 6500345	Categoría A2-B1-C1

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractencen en su vida laboral

Soy una persona que se caracteriza por ser empatico, creativo, innovador con pensamiento analitico, critico paciente y seguro, usando la inteligencia emocional en cada decision, resiliente, con experiencia en la vigilancia

II. INFORMACION PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si [X] No []	¿En qué empresa? Efective Security JR	Empleado [] Independiente []	Tipo de contrato: Termino Indefinido	
¿Trabajó antes en esta empresa? Si [] No []	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si [] No []	Fecha D M A	¿Conoce a alguien de esta empresa? Si [] No []	Nombre / Dependencia
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si [] No []	Nombre / Dependencia		¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [] Amigo [] Redes Sociales [] Por medio de agencia [] Otro [] ¿Cuál?	
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si [X] No []	Vive en casa: ¿Familiar? [] ¿Propia? [] ¿Alquilada? [X]	Nombre del arrendador: Daniel Roa	Teléfono	¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar? 3 meses
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si [] No [X]	Describalo e indique su valor mensual		¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $ 2'500.000	
¿Por que conceptos? Arriendo, servicios, cuota alimentaria entre otros			¿Cuánto es su aspiración salarial? a Convenir	
¿Cuál es su principal afición? aprendizaje continuo, tiempo con familia	¿Practica algún deporte? Si [] No [X]	¿Cuál(es)?		

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, entre otros?
Si [] No [X] ¿Cuál(es)?

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

Powered by CamScanner

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja	
Cargo actual	**Dirección**	**Teléfono**	**Ciudad**
No. de personas que dependen económicamente de usted 2	**Parentesco** hijos	**Edades** 18 - 10	
Nombre(s) padre(s) jose Iguacio Linares	**Profesión, ocupación u oficio** desempleado	**Teléfono(s)**	
Mary Sosa Givaldo	fallecida		
Nombre(s) hermano(s) Mary Cuz Linares	**Profesión, ocupación u oficio**	**Teléfono(s)**	

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria					
Bachillerato Académico [X] Técnico [X] Comercial [] Otro []	2008	11	Bachiller academico	centro educativo Bolivariano	Bogota D.C.
Educación Superior Técnico [X]	2022		centro educativo san pablo	tecnico laboral en sistemas informaticos	Bogota D.C.
Tecnológico []					
Profesional []					
Posgrados					

	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	40	Seminario jefes de operacion de empresa	Cadevip LTda.
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	78 - 20	curso de pilotos (UAS)	Escuela de aviacion DREAM FLY.

¿Cursa estudios actualmente?	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa
Sí [] No [X]			

Nombre de la institución	Horario			
	Diurno []	Nocturno []	Fin de semana []	A distancia []

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de domino **R-Regular** (50 a 60%) **B-Bueno** (61 a 80%) **MB-Muy Bueno** (81 a 100%)

Sistemas Sí [] No [] ¿Qué programas maneja?	1.	R	B	MB	3.	R	B	MB
	2.	R	B	MB	4.	R	B	MB

Idiomas Sí [X] No [] ¿Qué idioma(s) conoce?		Escucha	Lectura	Escritura	Habla
	1. Portugues	R ~~B~~ ~~MB~~	R B ~~MB~~	R ~~B~~ MB	R B ~~MB~~
	2.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PAGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERA CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Efectivo Security JR LTDA		Transversal 71 B1 No. 75C-15	7362014

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Coordinador - Supervisor		D 02 M 04 A 76	D M A	$1'600.000	$

Funciones realizadas: coordinador de puesto supervisar y coordinar las actividades diarias del personal de vigilancia.

Nombre de su jefe inmediato	Cargo
Alexander Martinez	jefe de operaciones

Logros obtenidos: Fortalecimiento de la atencion al cliente, mejoramiento de la disciplina operativa y el desempeño del personal.

Tipo de contrato: Indefinido [X] ¿Cuánto tiempo? Fijo [] Contrato directo con la empresa [] Contrato por medio de agencia [] Otro [] ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo [] 1/2 Tiempo [] Por horas [] Jornada: Diurna [X] Nocturna [X] Otra jornada []

Motivo del retiro

Powered by CamScanner

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
COSEQUIN LTDA		CRA 70F # 79-99	4343584 6233973

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Coordinador - Supervisor		D 01 M 08 A 19	D 10 M 11 A 21	$	$

Funciones realizadas: Planear la instalacion de los servicios, Supervisar y verificar el cumplimiento de actividades diarias.

Nombre de su jefe inmediato: Jose Ricardo Melo — Cargo: jefe de Operaciones

Logros obtenidos: Disminucion de riesgos operativos mediante ejecucion de visitas al puesto, liderazgo, manejo de novedades

Tipo de contrato: Indefinido [X] ¿Cuánto tiempo? — Fijo [] — Contrato directo con la empresa [] — Contrato por medio de agencia [] — Otro [] ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo [] 1/2 Tiempo [] Por horas [] — Jornada: Diurna [X] Nocturna [X] Otra jornada []

Motivo del retiro: Voluntario

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
SEGURCOL		CRA 80 # 47-74	4445550

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Supervisor		D 17 M 04 A 17	D 17 M 05 A 18	$	$

Funciones realizadas: coordinacion efectiva de equipos de trabajo, supervision Permanente al equipo, inspecciones y controles preventivos

Nombre de su jefe inmediato: Elicio Rubio — Cargo: Coordinador Contrato

Logros obtenidos: Reduccion de novedades, mejoramiento de la disciplina operativa, capacitacion Continua.

Tipo de contrato: Indefinido [X] ¿Cuánto tiempo? — Fijo [] — Contrato directo con la empresa [] — Contrato por medio de agencia [] — Otro [] ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo [] 1/2 Tiempo [] Por horas [] — Jornada: Diurna [] Nocturna [] Otra jornada []

Motivo del retiro: V. terminacion contrato.

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Alexandra Rincon	Direct. Recursos Humanos		3142136952
2.	Alexander Martinez	jefe operaciones		3102095638

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Maryluz Linares	Empleada		3108222662
2.	Jose Alejandro Linares			3012525628

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. [X] Marque con una X

Nota Importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1º) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

C.C. 6500345

VALIDEZ LA AUTENTICIDAD DE LA HOJA DE VIDA EN LA PAGINA DE SEGURCOL

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1979**

LETICIA
(AMAZONAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-DIC-1997 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00015961-M-0006500345-20080620 0000562244A 1 1210015863

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.500.345**
LINARES SOSA

APELLIDOS
JOSE GONZALO

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

6500345

LINARES SOSA
JOSE GONZALO



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2008	31 - DIC 2019	31 - DIC. 2

PROFESION EMPLEADO

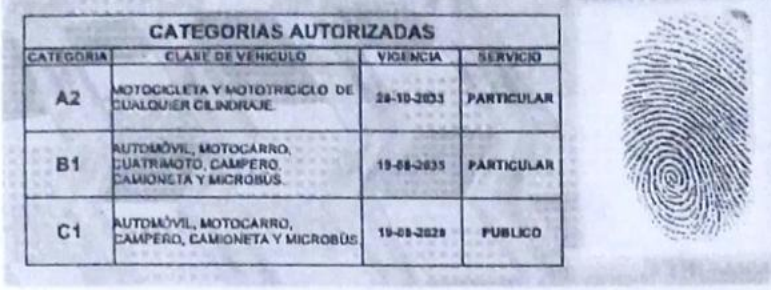
FECHA EXPEDICION 14-MAR-2002

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito primordial para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título cartón profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuartel de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC. JOHN C. VIGOYA A. 0284200
Comandante de Zona

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	28-10-2031	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	19-08-2035	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	19-08-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03008948075

Servicios Integrales 00005.1.0-2 03/25



Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
18

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882021000069646

I/E
I

FECHA IMPORT.
31/08/2021

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
03/11/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
03/11/2021

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA



LT02006816076

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024400891

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YTQ75F	HERO	HUNK 190 FI	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
199	GRIS MATE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
MC20ABMGC01451	N	9G5LDU053NVMH0171

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9G5LDU053NVMH0171	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
LINARES SOSA JOSE GONZALO	C.C. 6500345

Powered by CamScanner

ACADESA

ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTÓNOMA LTDA

NIT: 900.419.811-1

Licencia de Funcionamiento No. 41427 del 14 de Mayo de 2021
Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Certifica Que:

LINARES SOSA JOSE GONZALO

c.c.No. *6500345*

Asistió y Aprobó

REENTRENAMIENTO SUPERVISOR

Con una Intensidad de *30* Horas.

De acuerdo al programa de capacitación autorizado según resolución *41427* de *MAYO* de *2021*

NRO ECSP2097-M 367741

R.I NCI-ACO 256741

EXPEDIDO EN BOGOTA A LOS 14 DIAS DEL MES MARZO DE 2026

Representante legal

Director Académico

ACADESA ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTÓNOMA LTDA NIT: 900.419.811-1

VIGILADO SUPERVIGILANCIA

Diagonal 45 B Sur No. 52c - 41 /Para verificar autenticidad PBX: 703 36 08 - 703 36 10 CEL: 320 8562969

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297918780

PIB
09:20:23

Bogotá DC, 15 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE GONZALO LINARES SOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6500345:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de junio de 2026, a las 09:22:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6500345
Código de Verificación	6500345260615092211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:55:06 AM horas del 15/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6500345**

Apellidos y Nombres: **LINARES SOSA JOSE GONZALO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Direccion Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Linea de atención al ciudadano 5159700 ext 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/06/2026 09:49:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6500345** y Nombre: **JOSE GONZALO LINARES SOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142084498** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:26 horas del 15/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6500345,** Apellidos y Nombres **LINARES SOSA JOSE GONZALO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **8301005825**, con NIT **830100582-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jose Gonzalo Linares Sosa, identificado(a) con CC número 6500345, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 6500345
NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Gonzalo Linares Sosa
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	03/09/1979
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	68 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ULTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 901193127 EFECTIVE SRGURITY JR LTDA Desde 20/04/2026 - Vigente N.I.T. 901723710 ACABADOS GUEVARA S Desde 05/01/2026 Hasta 01/03/2026N.I.T. 901490347 CONSULTOR GUEVARA Y ASOCIADOS Desde 10/11/2025 Hasta 10/11/2025N.I.T. 900323853 TELEPERFORMANCE COLOMBIA SAS Desde 01/09/2024 Hasta 18/09/2025

Generado por interfaces

15/06/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Powered by CamScanner

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE GONZALO LINARES SOSA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **6500345,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de junio de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025

EFECTIVE SEGURITY J.R. LTDA
NIT 901.193.127-2

CERTIFICA QUE:

El señor (a) **LINARES SOSA JOSE GONZALO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6.500.345., laboró en nuestra empresa, desde el 22 noviembre 2021 desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE OPERACIONS Y SUPERVISOR,** desempeñando las siguientes funciones:

- Coordina y solicita informes a todas las unidades a su cargo, con el fin de verificar que se surtan las recomendaciones y/o situaciones particulares quepuedan generarse a modo de contingencias y casos fortuitos, durante la prestación del servicio, pensando siempre en la tranquilidad de los clientes de EFECTIVE SEGURITY JR LTDA.
- Asesora a las directivas de la compañía en procesos de contratación,reclutamiento y capacitación, con el fin de mantener un estándar en este proceso.
- Coordina la implementación de los sistemas de seguridad integral ofrecidos por la compañía para la ejecución de los servicios de vigilancia y seguridad privada o cuando los clientes los requieran, de acuerdo a los servicios autorizados en la licencia otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Realiza las diligencias pertinentes en caso de ocurrir casos fortuitos ante los clientes y las autoridades competentes, según sea el caso.
- Mantener comunicación constante con las áreas comercial, talento humano y facturación, con el fin de informar las novedades en la prestación de los servicios, por parte de EFECTIVE SEGURITY JR LTDA., y así mantener el funcionamiento de los procesos de manera eficiente, logrando el excelente funcionamiento y reconocimiento de la compañía ante los clientes, la competencia y la sociedad.
- Sirve como enlace entre los clientes y la compañía para garantizar lasatisfacción de los mismos.
- Cumple las funciones y responsabilidades contenidas en los diferentesprogramas, planes y documentos de los sistemas integrales de gestión adoptados por la compañía.
- Participa de manera directa en todas aquellas funciones que se le indiquen por la necesidad de la compañía y nuestros clientes, siempre bajo el presentode la mejora continua.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

YAZMIN ALARCON PINILLA
Gerente
recursoshumanosefective@gmail.com
601 7362014 - 3142136952

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA GERENTE

COSEQUIN LTDA.

NIT. 890.001.572-5

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **LINARES SOSA JOSE GONZALO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **6.500.345 de Tuluá,** desempeñándose en el cargo de **COORDINADOR - SUPERVISOR**, con manejo de personal de vigilancia.

FECHA DE INGRESO: 01 DE AGOSTO DE 2019

FECHA DE RETIRO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

MOTIVO DEL RETIRO: RENUNCIA VOLUNTARIA

Dentro de sus funciones:

1. Planear la instalación de los servicios, velando por el cumplimiento de los requisitos y valores agregados pactados con los clientes en los acuerdos contractuales.

2. Verificar mediante la realización de visitas a los puestos que el personal vigilante enviado por primera vez a su lugar de trabajo reciba la correspondiente inducción operativa.

3. Verificar la ejecución del mantenimiento preventivo por parte de los supervisores y mantenimiento del parque automotor a cargo del almacenista.

4. Realizar el seguimiento de las actividades de los supervisores motorizados y supervisores de puesto, verificando que se cumplen adecuadamente las funciones y actividades asignadas.

5. Realizar reuniones frecuentes con los supervisores a fin de analizar los problemas que se presenten y darles solución.

6. Realizar la programación del personal de vigilantes a su cargo.

La presente se expide a los DIEZ Y SEIS (16) días, del mes de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2.021).

ANGELICA BULLA CASTILLO
Gerente

VIGILADO Supervigilancia No. 20194100019927 del 28 de febrero

Powered by CamScanner

PROTEVIS LTDA
PROTECCIÓN - VIGILANCIA - SEGURIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE PROTEVIS LTDA NIT 860526793-0 DE ACUERDO CON EL ART 57 DEL C.S.T.

HACE CONSTAR QUE:

El Señor: **JOSE GONZALO LINARES SOSA** Identificado con cédula de Ciudadanía No. **6.500.345.** Laboró en nuestra empresa desempeñando el cargo de **SUPERVISOR** mediante contrato por la duración de una obra o labor contratada en el periodo que se relaciona a continuación:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
17/05/2018 (día/mes/año)	31/12/2018 (día/mes/año)

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el 04 de Enero de 2019.

Cordialmente

PROTEVIS LTDA
TALENTO HUMANO

LUZ HELENA SALINAS ARMENTA
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
Elaboró: DIANA C

Vigilado Super Vigilancia Resol. 63637 del 15 de agosto de 2018

ANDEVIP | BASC CERTIFICADO BASC N° COLBOG00636 - 1 - 5 | ISO 9001 SC-CER558222 | ISO 28000 SS-CER5582229 | ISO 14001 SA-CER558225

Powered by CamScanner

SEGURCOL
SEGURIDAD PRIVADA
NIT. 890.911.972-2

La EMPRESA DE SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA con No de NIT 890911972 - 2 CERTIFICA que el (la) señor (a) LINARES SOSA JOSE GONZALO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 6500345 Laboro con nosotros desempeñando el cargo de SUPERVISOR.

PRIMER PERIODO

FECHA DE INGRESO	17 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE RETIRO	17 DE MAYO DE 2018

CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO.

LOS RECARGOS DE LEY SE VEN REFLEJADOS EN LOS DESPRENDIBLES DE PAGO.

REFERENCIAS LABORALES EXCLUSIVAMENTE LOS DIAS JUEVES DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN EL TELEFONO 2570393 - SEDE BOGOTA.

Dada en Bogotá, Mayo 21 de 2018.

GERALDINE JIMENEZ LATORRE.
Asistente de Talento Humano
SEGURCOL LTDA. Regional Centro

VIGILADO SuperVigilancia. Resolución N° 5491 de 08 de agosto de 2012

Powered by CamScanner

EXPERTOS®
SEGURIDAD

LA REGIONAL BOGOTA

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) ***JOSE GONZALO LINARES SOSA,*** *identificado con la cédula de ciudadanía número* ***6500345*** *laboro en nuestra empresa mediante contrato de trabajo a término fijo desde* ***30 DE ABRIL DE 2016 hasta el 17 DE ABRIL DE 2017*** *desempeñando el cargo de SUPERVISOR DE SEGURIDAD.*

Se expide la presente a solicitud del interesado el día martes, 18 de abril de 2017

EXPERTOS SEGURIDAD
GESTIÓN HUMANA

MAURICIO PONTON
Coordinador Gestión Humana
Nota. Se verifican certificaciones únicamente los días martes y jueves en la Ext 225- 224

MEDELLIN: Circular 4ª No. 69 - 18 PBX: (574) 430 30 00 Fax: (574) 230 37 23
RIONEGRO: Complex LLano Grande Oficina 5 Tel: (574) 366 37 54.
BOGOTÁ: Carrera 64 No. 97 – 68 Los Andes PBX: (571) 467 44 67
CALI: Avenida 6 Norte No. 49N – 78 PBX: (572) 682 42 91 – (572) 665 89 12
BARRANQUILLA: Calle 67 No 44 -82 Tel: (575) 385 53 95 - (575) 385 53 96
E-MAIL: contacto@expertoseguridad.com.co - NIT: 800.010.866-6

ISO 28000:2007
CODIGO: C2013 - 01 - 0030
VIGILADO Supervigilancia 601408 05/03/2009

Powered by CamScanner

DELTHAC1
SEGURIDAD

LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
SE PERMITE INFORMAR QUE:

El (la) Señor(a) JOSE GONZALO LINARES SOSA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 6.500.345, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de SUPERVISOR desde el 20 de Abril de 2015 al 30 de Abril de 2016.

Bucaramanga, 30 de Abril de 2016

Cordialmente,

SONIA ORTIZ SERRANO
Gerente de Recursos Humanos

Janeth L.

En caso de requerir certificaciones adicionales a la presente, deberá hacer previamente la solicitud por escrito y esta le será entregada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.

Powered by CamScanner

Helam Seguridad Ltda.
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
Res. Mindefensa No. 05769 del 6 de mayo de 1997

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "HELAM SEGURIDAD LTDA" NIT 830.026.009-1

HACE CONSTAR QUE:

El señor **(a) LINARES SOSA JOSE GONZALO** identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 6500345 Laboró en nuestra Compañía desde el día 5 de junio de 2014 hasta el día 20 de abril de 2015 , Desempeñando el cargo de SUPERVISOR MOVIL .

La presente se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Abril de Dos Mil Quince (2015).

Atentamente,

Helam Seguridad Ltda.
Nit: 830.026.009-1

DEVINSON JESUS REYES VACA
SUBGERENTE.

VIGILADO SuperVigilancia R. 6065 de 28/08/2012

Powered by CamScanner

VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD

ISO 9001 Icontec Certificado No. 1279-1

CCS CERTIFICADO OHSAS 18001

BASC Certificado BASC COLBOG 00249-1-7

Bogotá DC., 16 de abril de 2015.

Código: 2013746

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA EMPRESA
VIGÍAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
NIT. 860.050.247 – 6

HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a) **LINARES SOSA JOSE GONZALO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6500345, laboró en nuestra compañía desde el día 13 de mayo de 2013 hasta el dia 04 de junio de 2014, desempeñando el cargo de **SUPERVISOR.**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. PARA ... RECURSOS HUMANO

AURA LOPEZ DAVILA
Directora Dpto. Recursos Humanos
Mas. 201402

- Fija
- Móvil
- Con y sin Armas
- Caninos
- Medios Tecnológicos
- Escoltas
- Asesores y consultores

Powered by CamScanner

COVISUR DE COLOMBIA LTDA.

NIT. 891.502.104-5

Seguridad: Física - Electrónica
Escoltas a: Mercancías
Vehículos - Personas
Investigación
Consultorías
Asesorías

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE COVISUR DE COLOMBIA LTDA

CERTIFICA

*Que el señor **JOSE GONZALO LINARES SOSA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 6.500.345 de Tulua, Laboro en nuestra empresa ocupando el cargo de **SUPERVISOR DE PUESTO**, desde el 11 de Enero de 2013 hasta el 12 de Mayo de 2013.*

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2013.

Atentamente,

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT.891.502.104-5
RECURSOS HUMANOS

GINNA MARCELA BORDA I.
Directora de Talento Humano

VIGILADO Supervigilancia R.000270 de 24 de Enero 2008

Powered by CamScanner

Bogotá D.C 15 de junio de 2026

CERTIFICACION PERSONAL

Yo Reyneil Rodríguez Zarco, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.221.973.254 de ciénaga magdalena, certifico que conozco al señor José Gonzalo Linares Sosa, identificado con cedula de ciudadanía No. 6500345 de Tuluá Valle, desde hace aproximadamente (05) años.

Durante el tiempo que lo he conocido, ha demostrado ser una persona responsable, honesta, respetuosa y de buenas costumbres, manteniendo una conducta integra tanto en su vida personal como en sus relaciones con los demás.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Reyneil Rodríguez Zarco

Reyneil Rodríguez Zarco
C.C. 1.221.973.254
Celular: 3043342980

Powered by CamScanner

Bogotá D.C 15 de junio de 2026

CERTIFICACION PERSONAL

Yo Alexandra Rincon Castro, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.586.502 de Bogotá, certifico que conozco al señor José Gonzalo Linares Sosa, identificado con cedula de ciudadanía No. 6500345 de Tuluá Valle, desde hace aproximadamente (05) años.

Durante el tiempo que lo he conocido, ha demostrado ser una persona responsable, honesta, respetuosa y de buenas costumbres, manteniendo una conducta integra tanto en su vida personal como en sus relaciones con los demás.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Alexandra Rincon Castro
C.C. 52.586.502
Celular: 3142136952

Powered by CamScanner

La República De Colombia

El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre él

Centro Educativo Bolivariano

Aprobación oficial Nº 3164 Sep. 12 de 2.000 expedida por la S E D

Confiere a:

LINARES SOSA JOSE GONZALO

C.C No. 6.500.345 DE TULUA.

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media según los planes y programas vigentes artículo 23 ley 115 de 1.994 y decreto 3011 de Diciembre 19 de 1.997

CENTRO EDUCATIVO BOLIVARIANO ICFES No. 108836 RECTORIA RESOLUCION 3164 DEL 12 SEP. 12000

CENTRO EDUCATIVO BOLIVARIANO ICFES No. 108836 SECRETARIA RESOLUCION 3164 DEL 12 SEP. 12000

Anotado en el folio 124 del libro de registro Nº [illegible]

No se requiere registro según el acuerdo [illegible] del Ministerio de Educación Nacional

Dado en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Diciembre de 2.008

Powered by CamScanner

Inscripción: S.E.D. No. 119
Registro: S.N.P. No. 098319

Acta de Grado
Centro Educativo Bolivariano

En la ciudad de Bogotá D.C. a los **12 días del mes diciembre del año 2008** se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, el Rector y Secretaria, en la rectoría del **CENTRO EDUCATIVO BOLIVARIANO** .Institución autorizada por la Secretaria de Educación Distrital en el nivel de Educación Básica y Media, según resolución 3164 de Septiembre 12 de 2.000, para otorgar el titulo de bachiller, en la **MODALIDAD ACADÉMICA**. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los educandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellido y número del documento de identidad aparecen a continuación:

LINARES SOSA JOSE GONZALO
C.C. No. 6.500.345 DE TULUA.

Es fiel copia de acta general No. **016** de fecha **12 dias del mes de Diciembre** de 2008 conformada por **Seiscientos cincuenta y cinco (655) estudiantes**, comenzando con el nombre de **ACEVEDO TORRES ANA MILENA** y cerrando con el nombre de **ZAMUDIO JAVIER ALONSO.**

Firmado y sellado por

Rector: **JOSÉ VICENTE NAJAR SANABRIA**
Secretario: **ALEXANDER OJEDA RAMIREZ**
Firmado y sellado por

CENTRO EDUCATIVO BOLIVARIANO REG. ICFES AC 098319 RESOLUCION 3164 DEL 12 SEP. 2000 RECTORIA

RECTOR
C.C. No. 17.182.1[illegible] de Bogotá

CENTRO EDUCATIVO BOLIVARIANO REG. ICFES AC 098319 RESOLUCION 3164 DEL 12 SEP. 2000 SECRETARIA

SECRETARIO
C.C No 79.661.491 de Bogotá

Dado en Bogota a los 12 días del mes de diciembre del año **2008.**

FOLIO No. 134

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre el

Centro Educativo San Pablo

CESP

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
según resoluciónes 18010, 18050 de 2015
Código DANE No. 311001110549.

Confiere a:

JOSE GONZALO LINARES SOSA

C.C. 6.500.345 de TULUA

Certificación por Competencias en

TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS INFORMÁTICOS

Resolución del Programa No. 18041 de Noviembre 16 de 2021 SED

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes según los planes y programas vigentes

Otorgado en Bogotá DC, al día 3 del mes de Diciembre de 2022

CENTRO EDUCATIVO San Pablo Formando en Valores

Ruth Mary Silva R
Rectora

Luis Fernando Hidalgo A.
Secretario

Anotado al Folio No. 14 del Acta No. 28
el día 1 del mes de Diciembre de 2022

www.cedusanpablo.edu.co – admin@cedusanpablo.edu.co
No se requiere registro, según Decretos No. 921 de mayo 6 de 1994 y 2150 de diciembre 5 de 1995

Powered by CamScanner

CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO
CESP
ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resoluciones Nos. 18010 de Junio 9 de 2015 y 18030 de Diciembre 7 de 2015
Código DANE 311001110549

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes de áreas técnicas, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO CESP, institución aprobada en los niveles de **Educación Media Académica** y **Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano** y autorizada para otorgar certificación de TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SISTEMAS INFORMÁTICOS, según Resolución No. 18041 de Noviembre 16 de 2021 cumpliendo una intensidad de 1.000 horas.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se procedió a otorgar certificación por competencias en:

Técnico laboral en
SISTEMAS INFORMÁTICOS

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JOSE GONZALO LINARES SOSA

C.C. 6.500.345 de TULUA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 28, Folio 14, del 3 de Diciembre de 2022, que consta de 29 estudiantes; comienza con el nombre de AREVALO TRIANA DONOVAN BRANDON y termina con el nombre de VALENCIA GONZALEZ DIGNA MARIA.

Firmado en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Diciembre de 2022.

RUTH MARCELA VARGAS RAMOS
Rectora

LUIS FERNANDO ARANGO A.
Secretario

No requiere registro, según decretos No. 421 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995
www.cedusanpablo.edu.co – admin@cedusanpablo.edu.co

Powered by CamScanner

Por la cual se resuelve una solicitud de acreditación como **INVESTIGADOR** en seguridad privada al señor **JOSE GONZALO LINARES SOSA**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2355 de 2006, Decreto 1070 de 2015 y Decreto 2106 de 2019 Resolución 20161000044697 de 2016 y 20193100061997 del 2019

C O N S I D E R A N D O

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que el Artículo 2 del Decreto Ley 356 de 1994, define los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada así: *"**Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada:** Para efectos del presente Decreto entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollen las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de los equipos para la vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin".*

Que conforme al Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, establece como **permiso de Estado** lo siguiente: *"**Permiso del Estado.** Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia **o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender o cancelar la licencia o credencial expedida".*

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	DORIS AMPARO ULLOA MARULANDA	Grupo de Consultoría Capacitación
Revisó y Aprobó	MILENA YOHANA CASTELLO JOYA	Grupo de Consultoría Capacitación

DIRECCIÓN A NOTIFICAR: Carrera 13 No. 154-20 de la ciudad de Bogotá D.C.
CORREO NOTIFICACION:

Powered by CamScanner

Que el Artículo 7 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con la ley.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, **credenciales** y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes delegados y el secretario general la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20161000044697 de 2016 delegó en la Superintendente Delegada para la Operación (E) el estudio, sustanciación y suscripción de los actos de trámite y definitivos de los asuntos expresamente facultados, a cargo de los grupos de Permisos de Estado Empresariales, Esquemas de Autoprotección, Consultoría y Capacitación.

Que según lo dispuesto en el artículo 1, literal b, subliteral f, de la Resolución **No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016**, en concordancia con la resolución **No. 20193100061997 del 27 de junio de 2019**, le corresponde al Grupo Consultoría y Capacitación bajo la supervisión y coordinación de la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (E), efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con la Acreditación de guías, instructores caninos, consultores, asesores e investigadores en seguridad privada.

De la solicitud:

Mediante radicado **No. 2024008585CE del 06 de agosto de 2024**, el señor **JOSE GONZALO LINARES SOSA, CICLO 7241/2024/GEN,** identificado con la cédula de ciudadanía número **6.500.345**, solicitó acreditación como **INVESTIGADOR** en seguridad privada.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

El artículo 62 del decreto Ley 356 de 1994 modificado por el artículo 80 del Decreto Ley 2106 de 2019, establece los requisitos para obtener la credencial de Asesor, Consultor o Investigador de seguridad privada, a saber: "*Las personas naturales que soliciten la credencial de asesor, consultor o investigador de seguridad privada, deberán presentar solicitud ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, indicando nombre, documento de identidad,*

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	DORIS AMPARO VALDA MARULANDA	Grupo de Consultoría Capacitación
Revisó y Aprobó	MILENA YOHANA CASTELLO JOYA	Grupo de Consultoría Capacitación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

DIRECCIÓN A NOTIFICAR: Carrera 15 No. 104-20 de la ciudad de Bogotá D.C.
CORREO NOTIFICACIÓN: [illegible]

Powered by CamScanner

domicilio, y modalidad del servicio y adjuntando hoja de vida, certificaciones académicas y laborales. ***PARÁGRAFO.*** *La licencia de funcionamiento y la renovación de licencia de funcionamiento para los asesores, consultores e investigadores se expedirán a nivel nacional por el término de diez (10) años."*

Las personas naturales que deseen obtener la credencial (permiso de Estado) como consultor, asesor, o investigador en seguridad privada, además de los requisitos establecidos en la norma antes transcrita deberá en todo caso acreditar los requisitos establecidos en el literal a, b o c según aplique del artículo 2.6.1.1.3.3.24 del Decreto 1070 de .2015, este último *"por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".*

De conformidad con la solicitud allegada por el señor **JOSE GONZALO LINARES SOSA** los requisitos a cumplir son los siguientes:

"Artículo 2.6.1.1.3.3.24:

c) Investigador en Seguridad Privada:

- *Diplomado en áreas relacionadas con Vigilancia y Seguridad Privada y Experiencia específica o relacionada con el manejo de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en calidad de Jefe de Operaciones o Director de Seguridad por un tiempo no inferior a un (1) año.*

- *Tres (3) años de experiencia específica o relacionada con el manejo de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en calidad de Jefe de Operaciones o Director de Seguridad.*

- *Los ex funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad DAS que hubieren ocupado por un período no inferior a tres (3) años como Detectives o empleos del área Operativa.*

- *Miembros de la Fuerza Pública en retiro, que se hubiesen desempeñado como Oficiales o Suboficiales por un período no inferior a un (1) año.*

- *Cumplir con cualquiera de los requisitos para ser consultor y/o asesor de los establecidos en los literales a) y b) respectivamente, del presente artículo".*

De conformidad con lo dispuesto con la norma antes transcrita, el señor **JOSE GONZALO LINARES SOSA,** aportó entre otros, los siguientes documentos: **a)** copia del formulario de acreditación como Consultor, Asesor, e Investigador en Seguridad Privada, guía o Instructor Canino en la que señala su intención de optar por la acreditación como **INVESTIGADOR** (1fl); **b)** Fichero en el que se registra como acreditación requerida la de "Investigador" (2fls); **c)** copia de su documento de identidad (1fl); **d) copia de la Certificación Laboral suscrita por la Gerente de la empresa COSEQUIN LTDA., Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada vigilada por esta Superintendencia, en la cual se acredita su desempeño laboral en el cargo de "Coordinador- Supervisor"**

	NOMBRE Y CARGO		PROCESO
Elaboró	DORIS AMPARO ULLOA MARULANDA		Grupo de Consultoría Capacitación
Revisó y Aprobó	MILENA YOHARA CASTELLO JOYA		Grupo de Consultoría Capacitación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

DIRECCIÓN A NOTIFICAR: Carrera 15 No. 124-20 de la ciudad de Bogotá D.C.

CORREO NOTIFICACION: [illegible]

Powered by CamScanner

desde el día 01 de agosto de 2019 hasta el día 10 de noviembre de 2021 (1fl); **e) copia de la Certificación Laboral suscrita por la Directora de Recursos Humanos de la empresa EFECTIVE SECURITY JR. LTDA., Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada vigilada por esta Superintendencia, en la cual se acredita su desempeño laboral en el cargo de "Director de Seguridad" desde el día 22 de noviembre de 2021, hasta el día 31 de julio de 2024** (1fl);

Por lo anterior, verificada la documentación aportada por el interesado de la acreditación, se observa que la misma cumple con lo dispuesto en el citado artículo 62 del Decreto Ley 356 de 1994 y con el requisito consistente en ser: "*Tres (3) años de experiencia específica o relacionada con el manejo de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en calidad de Jefe de Operaciones o Director de Seguridad*" establecido en el inciso segundo del literal c) del **artículo 2.6.1.1.3.3.24 en estudio, por cuanto allegó copia de la Certificación Laboral suscrita por la Gerente de la empresa COSEQUIN LTDA., Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada vigilada por esta Superintendencia, en la cual se acredita su desempeño laboral en el cargo de "Coordinador- Supervisor" desde el día 01 de agosto de 2019 hasta el día 10 de noviembre de 2021, y copia de la Certificación Laboral suscrita por la Directora de Recursos Humanos de la empresa EFECTIVE SECURITY JR. LTDA., Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada vigilada por esta Superintendencia, en la cual se acredita su desempeño laboral en el cargo de "Director de Seguridad" desde el día 22 de noviembre de 2021, hasta el día 31 de julio de 2024, esto es, durante tres (3) años, once (11) meses y dieciocho (18) días.**

Corolario de lo anterior, esta Superintendencia encontró acreditado el supuesto de hecho de la norma citada previamente consistente en ser contar con tres (3) años de experiencia específica o relacionada con el manejo de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en calidad de Coordinador, Supervisor y Director de Seguridad. En conclusión, esta Superintendencia procederá a acceder a su solicitud como Investigador en seguridad privada.

De otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de **memorando interno No. 20244300035373CS del 23 de octubre de 2024** se solicitaron antecedentes judiciales, el cual fue atendido por el Grupo de Asesoría y Coordinación Interinstitucional – GACIN mediante **memorando de respuesta No. GS-2024-037485-JESEP del 31 de octubre de 2024** en el cual se informa que a la fecha en que se emite la respectiva respuesta a la consulta realizada, el peticionario no reporta antecedentes judiciales.

Por lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (E), conforme a lo establecido en el artículo 1°, literal B subliteral f, de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana y la confianza pública, en mérito de lo expuesto,

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	DORIS AMPARO ULLOA MARULANDA	Grupo de Consultoría Capacitación
Revisó y Aprobó	MILENA YOHANA CASTILLO JOYA	Grupo de Consultoría Capacitación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

DIRECCIÓN A NOTIFICAR: Carrera 18 No. 184-20 de la ciudad de Bogotá D.C.
CORREO NOTIFICACION: recursoshumanosefective@gmail.com

Powered by CamScanner

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la acreditación como **INVESTIGADOR** en seguridad privada, por el término de diez (10) años, al señor **JOSE GONZALO LINARES SOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **6.500.345**, según lo expuesto en la parte motiva.

PARÁGRAFO: En ningún caso, la actividad de **INVESTIGADOR** le permite prestar servicios como detective privado, ejercer labores de investigación judicial o realizar actividades de competencia de entidades estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución puede ser suspendida o cancelada en cualquier tiempo con fundamento en la potestad discrecional de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor **JOSE GONZALO LINARES SOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **6.500.345** o a su apoderado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, únicamente procede el recurso de reposición ante la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (E), el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, y bajo la observancia de los requisitos establecidos para este fin, conforme lo previsto en los artículos 74, 76, y 77 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en la ciudad de Bogotá, D.C.

08 NOV 2024

LUISA FERNANDA MORENO MARTINEZ
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN (E)

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	DORIS AMPARO LLLOA HARLLANDA	Grupo de Consultoría Capacitación
Revisó y Aprobó	MILENA YOHANA CASTILLO JOYA	Grupo de Consultoría Capacitación
Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR: Carrera 19 No. 134-20 de la ciudad de Bogotá D.C.		
CORREO NOTIFICACION: [illegible]		

Powered by CamScanner

ESCUELA DE AVIACIÓN

DREAM FLY

UAEAC - CCI - 076

CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA AVANZADO

ESCUELA DE AVIACIÓN DREAM FLY

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02178 DEL 26 DE JULIO DE 2017 / RESOLUCIÓN N°01732 DEL 18 DE JUNIO DE 2018 / RESOLUCIÓN N°03204 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2019

.....

CERTIFICADO UAEAC - CCI - 076

Por medio de la presente certificamos que el(la) señor(a):

JOSE GONZALO LINARES SOSA

Identificado(a) con documento **No. 6500345** ha **APROBADO SATISFACTORIAMENTE** el **CURSO DE PILOTO UAS** de acuerdo con el programa de instrucción aprobado por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil a la **ESCUELA DE AVIACIÓN DREAM FLY SAS** bajo los parámetros establecidos en la **Norma RAC 100**, con una intensidad de **setenta y ocho (78) horas de teoría, y veinte (20) horas de vuelo en campo.**

Se expide en la República de Colombia, ciudad de Bogotá D.C, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)

Dr. José Soler Guerrero
Director General

ESCUELA DE AVIACIÓN DREAM FLY

No.02344
FORMA DREAM FLY-CCI-F-0004
Rev. 04 del 13 de julio de 2020

Powered by CamScanner

CADEVIP LTDA.

CENTRO DE APRENDIZAJE EN SEGURIDAD PRIVADA

RESOLUCION No. 20204440015297 DEL 23 ABRIL DE 2020

NIT. 830.043.443-5

N.C.I. 260951

No. de Registro Oficial N.R.O. ECSP1160-J 107951

Certifica que:

JOSE GONZALO LINARES SOSA

Identificado con C.C. 6.500.345

Realizó y aprobó el curso de:

SEMINARIO JEFES DE OPERACIÓN DE EMPRESA DE V.S.P

Con una duración de 40 horas

Director General

Director Académico

Dado en BOGOTA a los 17 días de NOVIEMBRE de 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

VIGILADO Super Vigilancia

Cámara de Comercio de Bogotá

SuperVigilancia

E-mail: cadevip2017@gmail.com • Cel: 321 472 8421 - 322 475 3528

Powered by CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Defensa Nacional

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

y en su nombre la

ACADEMIA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AESS LTDA.

Aprobado por Resolución No. 20174440072807
del 27/09/2017
Nit.900.017.252-9

Hace constar que:

JOSE GONZALO LINARES SOSA

C.C.6.500.345

Asistió y aprobó el programa académico de:

ESPECIALIZACION DE SUPERVISOR EN ENTIDADES OFICIALES

De conformidad a lo establecido según el decreto 356 de 1994 y la resolución 4973 de 2011 de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con una intensidad de 60 horas

CT (R) EDISSON JAVIER ARANGO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL

ANDREA DEL PILAR CASTILLO COLMENARES
DIRECTORA ACADEMICA

Bogotá, Diciembre 13 de 2019

NRO: ECSP1025-F504388
NRI: ENTOFSUP266

Favor confirmar la autenticidad de este diploma en los teléfonos (6) 749 53 80 - 746 13 19 de Armenia
E-mail: gerenciageneral@aessltda.com

Powered by CamScanner

ACADESA
ACADEMIA DE SEGURIDAD

ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA NIT 900.419.811-1

Licencia de Funcionamiento N. 91797 del 27 de Septiembre de 2019

HACE CONSTAR QUE

LINARES SOSA JOSE GONZALO

C.C. 6500345 DE TULUA

ASISTIO Y APROBO EL CURSO DE

SERVICIO AL CLIENTE

Con una Intensidad Horaria de 10 Horas

De acuerdo al programa de capacitación autorizado por la Superintendencia de Vigilancia según Resolución 91797 de 27 de Septiembre de 2019

EXPEDIDO EN BOGOTA A LOS 31 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

Representante Legal

Director Académico

ACADESA

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE GONZALO LINARES SOSA

Con Cedula de Ciudadania No. 6500345

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMUNICACION EN PORTUGUES - III

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Leticia, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

69209711 - 09/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9517002117511CC6500345C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE GONZALO LINARES SOSA

Con Cedula de Ciudadania No. 6500345

Cursó y aprobó la acción de Formación

IDENTIFICACIÓN DE IDEAS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Leticia, a los veintisiete (27) dias del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

60772290 - 27/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9517001901596CC6500345C.

Powered by CamScanner

REGIONAL AMAZONAS

EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

CERTIFICA

Que JOSE GONZALO LINARES SOSA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 6500345 de Tuluá, realizó y aprobó el curso de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TICS (INTERNET) con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Leticia, a los dos (2) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector (E) CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE GONZALO LINARES SOSA

Con Cedula de Ciudadania No. 6500345

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TICS (INTERNET)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Leticia, a los dos (2) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

61301588 - 02/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9517001917042CC6500345C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE GONZALO LINARES SOSA

Con Cedula de Ciudadania No. 6500345

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Leticia, a los dos (2) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

61301431 - 02/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9517001917043CC6500345C.

Powered by CamScanner